

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41298-31-05-001-2013-00015-02

Neiva, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso avocar el conocimiento de la apelación del auto proferido el 16 de septiembre de 2021, por el Juzgado Laboral del Circuito de Garzón dentro del proceso ejecutivo de **OSWALDO CALDERON TRUJILLO** contra **BANCO DAVIVIENDA S.A.**; sino fuera porque se observa en el Sistema de Gestión Judicial de Procesos Siglo XXI, que el despacho de la Magistrada GILMA LETICIA PARADA PULIDO conoció con anterioridad del presente asunto.

En consecuencia, se **ORDENA** la remisión de las diligencias para lo de su cargo.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luz Dary Ortega Ortiz', written over a horizontal line.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3380626a4489512dbb0a018e511716b1c7cca3f6975330fa1a4aa8d8f0
507464

Documento generado en 07/03/2022 09:54:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>